

## VÍCTIMAS “COLATERALES”



La Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional abrieron investigaciones sobre la muerte de Vicente de León Ramírez, de 45 años, y de su hijo Alejandro Gabriel, de 15 (en la imagen), quienes murieron tiroteados por soldados en la autopista Monterrey-Nuevo Laredo, a la altura del municipio de Apodaca, Nuevo León, el domingo por la noche. Ellos, junto con otros miembros de la familia, regresaban de una fiesta y se dirigían a San Nicolás de los Garza y a Escobedo. La CNDH informó que inició una queja de oficio por la agresión ■ Foto Ap

■ Riesgosa propuesta por la caída petrolera, advierte el gobierno

# El PRI, por bajar el IVA a 15%; SHCP: sería irresponsable

- Estarían en peligro inversiones y empleo, dice el subsecretario Meade
- Niega que haya subejercicio o subestimaciones intencionales en el gasto
- El *tricolor* exige a Calderón un paquete económico “sin simulaciones”

Por “error”, matan soldados a dos integrantes de una familia

■ Cinco más, heridos; ignoraron el alto en retén de Apodaca, NL: Sedena

■ “Es mentira; rebasaron nuestro vehículo y nos dispararon”: las víctimas

MARÍA A. ARROYO, CORRESPONSAL

■ 3

Se rescató a 180 migrantes la semana pasada: SSP

■ Pagan *zetas* \$5 mil al mes a indocumentados que se les unen: PGR

ALFREDO MÉNDEZ

■ 5 y 6

Legisladores: el pueblo, ni asesino ni corrupto como sostiene el clero

ENRIQUE MÉNDEZ

■ 8

El Estado laico no necesita el perdón de Dios

FERNANDO DEL PASO / I

I. LA DIFERENCIA ENTRE EL PECADO Y EL DELITO

Las religiones pueden definir qué clase de conducta son *pecado*, pero no están facultadas para establecer qué debe o no ser considerado como *delito*.

Es a la Iglesia, o poder espiritual, a la que corresponde castigar o perdonar el pecado, y al Estado, o poder temporal, al que corresponder juzgar y castigar el delito y considerar los atenuantes o agravantes de su comisión. Pero no le corresponde perdonarlo.